

REPUBLICA DE CHILE  
Superintendencia de Bancos  
SANTIAGO

# MEMORIA

DE LA

# Superintendencia de Bancos

CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS

1926 Y 1927

SANTIAGO DE CHILE  
ESTABLECIMIENTOS GRÁFICOS «BALCELLS & Co.»  
FONTECILLA 26B  
1928

## CAPITULO X

### Establecimiento de nuevos bancos comerciales Reformas de los bancos existentes Bancos clausurados

#### I

##### NUEVOS BANCOS COMERCIALES

*Banco Español - Chile.*—Con posterioridad a la promulgación de la Ley General de Bancos se ha establecido sólo una nueva empresa bancaria, con el nombre de Banco Español - Chile y con domicilio en la ciudad de Valparaíso.

Se constituyó este Banco en forma de sociedad anónima por escrituras otorgadas el 23 de Enero de 1926 ante el Notario de Valparaíso don Enrique Gana y de 26 de Marzo y 5 de Abril del mismo año ante el notario de Santiago don Javier Vergara R., escrituras en las cuales constan también los estatutos por los cuales había de regirse la nueva institución.

El capital del Banco debía ser de \$ 40.000,000 dividido en 400,000 acciones de \$ 100.— cada una.

Por decreto supremo N.º 426 de 26 de Marzo de 1926, se autorizó la existencia y se aprobaron los estatutos del Banco mencionado, fijándose el plazo de tres meses para la suscripción de la totalidad de las acciones en que se dividió el capital social.

Antes de la expiración de este plazo se presentó de nuevo al Supremo Gobierno el Banco Español - Chile haciendo presente que no había podido cumplirse esta condición ni colocarse la totalidad de las acciones debido a las condiciones desfavorables del mercado, por lo cual, reunidos los accionistas en Junta General Extraordinaria el 8 de Julio de 1926 habían acordado reducir el capital de la sociedad a la cantidad de \$ 36.000,000, representados por 360,000 acciones de \$ 100,— cada una. Pedía en consecuencia el Banco, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 435 del Código de Comercio y 64 de la Ley General de Bancos que se aprobara la reforma indicada.

Por decreto supremo N.º 940 de 19 de Junio de 1926 fué aprobada esta reforma y quedó en consecuencia fijado el capital del nuevo Banco en la cantidad de 36.000,000 de pesos.

En conformidad con lo dispuesto en el inciso 3.º del art. 10 de la Ley General de Bancos, ocurrió en seguida el Banco Español - Chile a la Superintendencia solicitando la autorización necesaria para funcionar; y habiéndose comprobado el cumplimiento de las condiciones impuestas en los citados decretos supremos, otorgó el Superin-

tendente esa autorización, que en conformidad a la ley tiene el valor del decreto que declara legalmente instalada la sociedad anónima.

Los estatutos del Banco Español - Chile fueron redactados en estricta conformidad con las disposiciones de la Ley General de Bancos y con el Reglamento de Sociedades Anónimas, y se consultaron en ellos todas las disposiciones necesarias para cumplir el propósito del art. 10 de la misma ley de que confieran claramente a la empresa bancaria las atribuciones y facultades que la ley señala y la sometan a las obligaciones y responsabilidades que ella impone.

El Banco Español - Chile abrió desde el principio oficinas en las ciudades de Iquique, Valparaíso, San Felipe, Los Andes, Santiago, Rancagua, San Fernando, Rengo, Chillán, Concepción, Los Angeles, Angol, Traiguén, Victoria, Lautaro y Temuco.

Posteriormente y con la debida autorización de la Superintendencia de Bancos, estableció nuevas sucursales en los lugares y fechas que se indican:

En Valparaíso, (Almendral); Santiago, (Estación) y Talcahuano, el 14 de Septiembre de 1926.

En Curico, Talca y Valdivia, el 3 de Febrero de 1927.

En Coquimbo, el 3 de Marzo de 1927.

En Linares, el 11 de Marzo de 1927.